D. Ginés Xavier Ortiz — Pedro Melgares

D. Gerónimo López Ortiz — D. Juan Flores de la Verdad

Lupercio de Navarrete

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a diez y seis de octubre de mil setez.tos veinte, y ocho, se juntó el concejo, Justicia, y Reg.to de esta Villa es a saber los s.res Lic.do D. Fran.co Manzano, Alc.de de la Villa de los R.s Consejos, Gov.r, y Capitan a Guerra de esta Villa, D. Fern.do de Manzaneal, D. Fran.co Marín, D. Fern.do Melg.s, D. Geron.mo López, D. Ginés Xavier, D. Pedro Melg.s, D. Ger.mo López, D. Gines de Mata, Reg.res perpetuos de esta Villa, y D. Juan Flores Sánchez, Procurador Síndico Gen.l y se acordó lo sig.te

Viose una C.ta de D.n Alf.o Fern.z May.mo de propios en que dice que se le esta dada orden para comprar mil @ de pasas, y que no aviendo en su poder caudal, suplica a la Villa de su licencia para vender el zenteno que tiene de propios, y lo que ma por vendas, y se acordó que continúe en la compra de pasas con el caudal que tiene de dichos propios, y de la quenta del año pas.do y en esta inteligencia se le diesse carta

Con lo que se acabó este Ayuntam.to y lo firmaron

Lic.do Fran.co Manzano — Fern.do de Manzaneal

D. Ginés Xavier Ortiz — Pedro Melgares